



Santiago, 28 de enero de 2022

HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y en virtud de lo dispuesto por los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), informa en carácter de hecho esencial que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Enjoy S.A. (en adelante, “Enjoy” o la “Compañía”) celebrada con fecha 28 de enero de 2022 (la “Junta”), se adoptaron los siguientes acuerdos principales:

- a) Aprobar la fusión de la Compañía con la sociedad chilena Dreams S.A., RUT N°76.033.514-2 (la “Sociedad Absorbida”), por incorporación de ésta en la Compañía, la que por efecto de la fusión adquirirá todos los activos, derechos, autorizaciones, permisos, obligaciones y pasivos de la Sociedad Absorbida (la “Fusión”).
- b) Para efectos de la Fusión, se acordó aumentar el capital de la Compañía en \$204.610.066.000, mediante la emisión de 93.223.481.738 nuevas acciones, a canjearse a los accionistas de la Sociedad Absorbida, a razón de 6.802,17052 nuevas acciones de la Compañía por cada acción que se encuentre íntegramente suscrita y pagada de la Sociedad Absorbida.
- c) Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales de la Compañía, que incluyó las modificaciones a los mismos aprobadas en la Junta.
- d) La Fusión y acuerdos relacionados a ésta aprobados en la Junta, se encuentran sujetos al cumplimiento de ciertos términos y condiciones suspensivas y copulativas detallados en la Junta; entre otros, que se obtengan las aprobaciones regulatorias que sean procedentes en las respectivas jurisdicciones, incluyendo la Fiscalía Nacional Económica y la Superintendencia de Casinos de Juego.
- e) En conformidad a lo dispuesto en el N° 2 del Artículo 69 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la Fusión concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Enjoy, previo pago por ésta del valor de sus acciones. El aviso de derecho a retiro para los accionistas disidentes se publicará con fecha 30 de enero de 2022 en el diario



electrónico “www.latercera.cl”. El precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retiro se les pagará por la Compañía solo una vez que se hayan cumplido las condiciones a las cuales está sujeta la Fusión. Una de esas condiciones es que el monto a pagar por el ejercicio del derecho a retiro de los accionistas disidentes no exceda de \$10.000 millones, y que dicho derecho a retiro no se ejerza respecto de acciones que representen más del 9% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la Fusión pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de Enjoy.

Enjoy mantendrá a vuestra Comisión debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación a los hechos que revela.

Sin otro particular, se despide atentamente

Eliseo Gracia M.
Gerente General
Enjoy S.A.

c.c.: - Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores